

BASE DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE QUEJAS MÉDICAS

La **Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CESAMED)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **15 sur No. 303, Colonia Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000** es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 16, 17, 19, 31, 32, 33 y 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 24, fracción VI, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción XVII, 12 fracción XI, 16, fracción XI, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5, fracciones II y VIII, 14, 15, 16, 34 a 39, 46, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 2, 17 y 18 de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su finalidad principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de registrar los datos de los usuarios de los Servicios Médicos para la atención de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales:

Nombre completo, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, número de afiliación, sexo, (usuario del servicio médico "Paciente", representante legal), las direcciones electrónicas, tales como, el correo electrónico no oficial (prestadores del servicio sanitario), documentos de reclutamiento y selección, actividades extracurriculares (personal de contrato), procedimientos administrativo y/o jurisdiccionales en materia penal y administrativa; (denunciantes y prestadores del servicio sanitario), acreditación profesional, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, demás análogos; (prestadores del servicio sanitario).

Se recaban los siguientes datos personales sensibles: Expediente clínico, para la realización de análisis (usuarios del servicio sanitario "pacientes")

Si usted no desea que sus datos personales se continúen tratando para estas finalidades, puede ejercer su derecho de oposición a través del medio indicado líneas abajo.

El responsable no lleva a cabo finalidades secundarias

Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Puebla, tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracciones III, VIII y IX del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Puebla, artículo 20, fracciones I, IX y X del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Puebla, artículo 8 del Manual de Procedimientos para la Atención de Quejas Presentadas ante la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Puebla; así como los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Mecanismo de consentimiento

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para la finalidad y transferencia indicada.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Responsable, ubicada en el

BASE DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE QUEJAS MÉDICAS

domicilio 15 sur No. 303, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico ut.ssep@puebla.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>

Transferencia de Datos

Denominación del Encargado/Responsable	Finalidad de Transparencia	Instrumento Jurídico
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Para la generación de la estadística nacional sobre el proceso de Arbitraje Médico	Acuerdo 3-VSCMAM/XI/2004 de la V sesión ordinaria del cinco de noviembre de 2004
Autoridades administrativas de impartición y procuración de justicia	Integración de investigación ante la presunción de delito	Artículos 4, 21 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 107, Fracción II de la Ley de Amparo. Artículos 62, 83 y 108 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla. Artículos 127, 130, 131, 213, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento:

-En la siguiente página de internet: <http://ss.pue.gob.mx/bases-de-datos-personales/>